002

# ACTA DE EVALUACION Nº 001/14
# CONCURSO DE OFERTA N° 003/14
# "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" SBE,
# ID Nº 284.082

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 9 de diciembre de 2014, en la oficina de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. JULIO VERA, Lic. Mirtha Servin Segovia y el Abog. Carlos Acosta Caballero,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **Concurso de Ofertas N° 003-14 "Adquisición de Combustible" SBE, ID Nº 284.082**. Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2388 del 01 de diciembre de 2014, para realizar la evaluación y recomendar las adjudicación del llamado a **Concurso de Ofertas N° 003-14 "Adquisición de Combustible" SBE, ID Nº 284.082, en el marco del Proyecto "Che Tapyi"**

**ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:**

**APERTURA DE OFERTAS:** La Apertura de Sobres se realizó el 04 de diciembre de 2014. El Acta fue suscripta por VICTOR HUGO AREVALOS, Secretario de Actas, el Sr. EDGAR DANIEL DUARTE JARA, de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Laura Sosa Argaña, en representación de **PETRÓLEOS DEL SUR S.A.**
Conforme al Acta de Apertura de Sobres han presentado sus ofertas, las siguientes empresas: **SAN LUIS S.A.** y **PETROLEOS DEL SUR S.A.**

**Se han realizado las siguientes observaciones:**

1) La representante **Sra. Laura B. Sosa Argaña Campuzano de la empresa PETROSUR S.A.** menciona que la empresa SAN LUIS S.A. en el formulario de la Carta oferta presentada no se adecua al formulario solicitado por la Senavitat debido a que omite en la misma el punto e) y además se equivoca en mencionar el monto total en letras de la Oferta, Documento considerado sustancial y por lo cual no se puede omitir ningún punto en el momento de la entrega de la oferta según la Ley 2051/03. Además de mencionar que la Empresa SAN LUIS S.A. no cuentan con una red de estaciones a nivel Nacional así como lo exige el PBC, ya que no se encuentran en su oferta convenios comerciales.

**TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:** para la misma no es necesario realizar margen de preferencia ya que los productos no son nacionales

**TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS**: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de esta Acta y se encuentra anexa. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme al PAC del ID N° 284042. Se establece un monto total de 140.000.000 Gs. correspondiendo al Ejercicio Fiscal del año 2014 el monto de 200.000.000 Gs, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 165/04, afectando al Objeto del Gasto 360 "Combustible y Lubricantes", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos propios".

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por las Empresas **SAN LUIS S.A. Y PETROLEOS DEL SUR S.A.,** atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y a las previsiones contenidas en el ANEXO I Instrucciones para los Oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

## 1. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

Las empresas presentadas para participar de este Concurso tienen personería jurídica, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales requeridos en el Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I. Documentos para Personas Físicas y Jurídicas, el Numeral III. Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas y el Numeral V. Otros documentos, resultando los siguientes:

C.P. Julio César Vera
Asesor Presupuestario
SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Mirtha Ysabel Servin Segovia
Directora Interina Adm. de Bienes y Servicios
SENAVITAT

003

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | SAN LUIS S.A. | | PETRÓLEOS DEL SUR S.A. | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| **a)** Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] | | No | Si | |
| **b)** Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente] | Si | | Si | |

**OBSERVACIÓN:** la empresa San Luis S.A., ha omitido en el Formulario Carta Oferta, una parte del Punto e), en la misma omiten lo siguiente... ***y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.***, lo cual es de carácter sustancia que la Carta Oferta no se Modifique en sus incisos tal como dice la Ley 2051/03 ...***El Oferente completará la Carta Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones y deberá estar firmada en todas sus hojas.*** Por lo tanto la empresa SAN LUIS S.A. no cumple con presentación de la Carta Oferta, el cual es un documento Sustancial para la participación del Concurso de Oferta, por lo cual queda descalificada para seguir siendo Evaluado.

| PETRÓLEOS DEL SUR S.A. | | |
|---|---|---|
| D) DOCUMENTOS legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| a. *Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.** | SI | |
| b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | SI | |
| c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | SI | |
| d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | SI | |
| e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | SI | |
| f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | SI | |
| g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes | SI | |

C.P. *Julio César Vera*
Asesor Presupuestario
SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Mirtha Ysabel Servin Se...
Interina Adm...
...es y Servicio...
SENAVITAT

| f) Cualquier otro documento adicional requerido. | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| 1. Copia del Balance General de los tres últimos años (2011, 2012, 2013); firmada por el Contador de la empresa y el Representante Legal. | 1. SI | |
| 2. Constancia de pago de la Declaración Jurada de IVA, correspondiente al mes precedente al de presentación de la oferta y del pago del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal. | 2. SI | |
| 3. Formulario de Índices Económicos-Financieros correspondientes a los 3 últimos años (2011, 2012, 2013) (utilizar Formulario N° 10) | 3. SI | |
| 4. Constancia de Entidades Clientes del Gobierno y/o Privadas, en la cual se certifique la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requerirá la constancia de 3 (tres) empresas como mínimo. | 4. SI | |
| 5. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2011, 2012 y 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. | 5. SI | |
| 6. Copia autenticada de la Patente Municipal al día de la etapa competitiva del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta. | 6. SI | |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario al día de la etapa competitiva. | 7. SI | |
| 8. Constancia de poseer cuenta bancaria en algún Banco de plaza. | 8. SI | |
| 9. Constancia de estar inscripto en la Dirección de Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo. | 9. SI | |
| 10. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, de conformidad a la Ley 4558 y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no supone la descalificación del oferente, sino la aplicación del margen de preferencia. | 10. SI | |
| 11. Lista de de estaciones de Servicio, anexado por mapeo de ubicación en el territorio nacional, con la descripción de la razón social, dirección y número de teléfono, los mismos deberán ser del mismo emblema. | 11. SI | |
| 12. Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) del año 2013. | 12. SI | |
| 13. Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. | 13. SI | |
| 14. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. | 14. SI | |
| 15. Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente. | 15. SI | |
| 16. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la Autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. | 16. SI | |

A los efectos de la evaluación, este Comité ha considerado los criterios establecidos en la Sección VII Anexo A. "Documentos que componen la Oferta" y las disposiciones aplicables establecidas en los Arts. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03., resultando lo siguiente:

Conforme análisis realizado se constata que los Oferentes han presentado las documentaciones sustanciales requeridas, hallándose debidamente completados y firmados. Se verifica asimismo que los demás documentos solicitados en el Inc. b), c), d), del Numeral 10 del Anexo I se hallan agregados y cumplidos. Asimismo, presenta la Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada por el cual da por acreditado la representación legal y la firma de la oferta.

C.P. Julio César Vera
Asesor Presupuestario
SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Mirtha Ysabel Servin Segovia
Directora Interina Adm. de Bienes y Servicios
SENAVITAT

## 2. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

La empresa **PETROLEOS DEL SUR S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos solicitados, según Cuadro de documentos adicionales solicitados.

Conforme a lo establecido en la Sección I, A. Generalidades en el Punto 1.10.1 Sistema de Adjudicación es por la Totalidad según el Pliego de Bases y Condiciones de Concurso de Oferta.

## 3. ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS

Se anexa a la presente el Cuadro Comparativo de Precios, conforme a la descripción del servicio cuya oferta es evaluada y analizada.

## 4. CONCLUSIONES FINALES:

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación la Unidad Operativa de Contratación, recomienda:

a) Recomendamos la Adjudicación del Llamado para la **Concurso de Ofertas N° 003-14 "Adquisición de Combustible" SBE, ID N° 284.082,** mediante Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad (litros) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505 -001 | GASOIL/DIESEL TIPO III | Litros | Boca de expendio | PETRO SUR | NACIONAL | 26.600 | 5.290 | 140.714.000 |
| | | | | | | | | "Precio Total: | 140.714.000 |

**El precio total del servicio asciende a la suma de Gs. 140.714.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL).**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

C.P. Julio César Vera
Asesor Presupuestario
SENAVITAT

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT

Lic. Mirtha Isabel Servin Segovia
Directora Interina Adm. de Bienes y Servicios
SENAVITAT

## 2. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

La empresa **PETROLEOS DEL SUR S.A.** cumple con las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos solicitados, según Cuadro de documentos adicionales solicitados.

Conforme a lo establecido en la Sección I, A. Generalidades en el Punto 1.10.1 Sistema de Adjudicación es por la Totalidad según el Pliego de Bases y Condiciones de Concurso de Oferta.

## 3. ANALISIS DE LOS CUADROS DE PRECIOS

Se anexa a la presente el Cuadro Comparativo de Precios, conforme a la descripción del servicio cuya oferta es evaluada y analizada.

## 4. CONCLUSIONES FINALES:

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación la Unidad Operativa de Contratación, recomienda:

a) Recomendamos la Adjudicación del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 003-14 "Adquisición de Combustible" SBE, ID Nº 284.082, a la empresa PETROLEOS DEL SUR S.A.**, mediante Resolución, conforme al siguiente cuadro

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Procedencia | Cantidad (litros) | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505 -001 | GASOIL/DIESEL TIPO III | Litros | Boca de expendio | PETRO SUR | NACIONAL | **26.600** | **5.290** | **140.714.000** |
| | | | | | | | **"Precio Total:** | | **140.714.000** |

**El precio total del servicio asciende a la suma de Gs. 140.714.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL).**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

ABG. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Asesor Jurídico
UOC - SENAVITAT